



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### BARCA

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento por Resolución de fecha 15 de enero de 2015, acordó la adhesión del Ayuntamiento de Barca (Soria) al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del registro Contable de Facturas en el Sector Público y, en particular, en su disposición adicional quinta. Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la citada Ley.

Barca, 15 de enero de 2015.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido.

164

BOPSO-12-28012015